

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chorrillos, 28 de Abril del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000108-2025-MDCH/GM

N° Exp : OPMII020250000022

VISTOS:

El Informe N°000048-2025-MDCH/OPMII de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; El Memorandum N°000140-2025-MDCH/OGPPCI de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°000071-2025-MDCH/OGAJ de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Informe N°000068-2025-MDCH/OPMII de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; el Informe N°000035-2025-MDCH/OGPP de fecha 21 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);"

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la potestad organizativa se reconoce para dos líneas de acción i) ejecución de tareas materiales internas para cumplir sus objetivos; y; ii) distribuir las atribuciones que se encuentren comprendidas en la competencia;

Que, el documento normativo define en el numeral 7.2.4 a las Directivas como documento que establece los aspectos técnicos y operativos en una determinada materia, su formulación se realiza con el fin expreso de brindar orientación específica respecto a

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

www.gob.pe/munichorrillos

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo establecido por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **HGC2DY2**

Firmado digitalmente por BEJAR
MATTOS Carmen Natividad FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 08:53:19 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ
OLAYA Verónica Alejandra FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 08:28:28 -05:00

Firmado digitalmente por
CHIRINOS BERRICAL Yeludi
Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 17:06:01 -05:00

políticas, procedimientos o acciones que se requiera desarrollar y estos hayan sido programadas en el Plan Operativo Institucional–POI por la unidad de organización;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, señala lo siguiente: *“El Ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.”*; asimismo, el artículo 39° de la referida Ley, señala que: *“Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”*;

Que, mediante el Memorándum N°000140-2025-MDCH/OGPPCI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable y mediante el Informe N°000048-2025-MDCH/OPMII la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones emitió el Informe sustentatorio del PROYECTO DE LA DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION, MODIFICACION Y DIFUSION DE LAS DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, señalando que se encuentra en alineado con las normativas vigentes y en armonía con la Política Institucional de la Entidad;

Que, mediante Informe N°000071-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó en base a su análisis legal, en que es VIABLE la aprobación, del proyecto de “Directiva que aprueba los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Modificación y Difusión de las Directivas de la Municipalidad de Chorrillos”;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, aprobado mediante Ordenanza N° 480-MDCH y modificado parcialmente con Ordenanza N°507-MDCH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°003-2025-MDCH/GM **“DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION, MODIFICACION Y DIFUSION DE LAS DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS”** cuyo texto y anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2020-GM/MDCH de fecha 07 de septiembre del 2020, que aprueba la Directiva N°

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **HGC2DY2**”

005-2020-GM/MDCH, "DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION, MODIFICACION Y DIFUSION DE LAS DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Chorrillos el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva aprobada con la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la notificación de la presente Resolución a todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, para las acciones y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Oficina General de Transformación Digital la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **HGC2DY2**